

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34811 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000247/2016, Sección I Declaración Concurso Voluntario, y NIG núm. 30030 47 1 2016/0000573, se ha dictado en fecha 24/06/16 auto de declaración del concurso voluntario del deudor CARPINTERÍA METÁLICA MARHE, S.L., con CIF B-30436216, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 30500 Molina de Segura, carretera de Madrid, Km. 381 "El Tapiado".

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

3.º-Ha sido nombrado Administrador concursal la sociedad CONSULTORES FISCALES J. CANO, S.L.P., con CIF. B73575672, con domicilio en Carril de la Condesa, núm. 58, Torre PROCONSA, Of. 609, 30012 PATIÑO, MURCIA, teléfono 968078919 y fax 968078192, email: concursocarpinteria247-16@jcanoconsultores.com, habiendo aceptado el cargo como representante legal de la misma, JOSÉ ANTONIO CANO REYES, que aceptó el cargo el 04/07/16.

4.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 6 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043987-1